

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

JUNTAMENTE CON EL DICTAMEN DE

LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

IBDO

PAZOS.LOPEZ DE ROMANA , RODRIGUEZ
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
Auditores - Consultores

RIGEL PERÚ S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Balance general

Estado de ganancias y pérdidas

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas
RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013, y el estado de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 14 de marzo (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2013, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas de la 1 a la 19.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a compañías de seguros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la Compañía pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación

de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

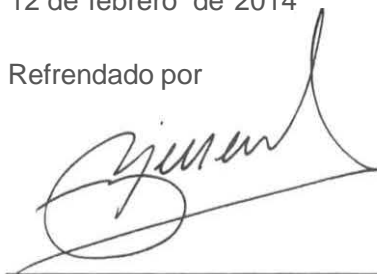
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 14 de marzo (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicados a compañías de seguros.

Asunto de Énfasis

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará bajo el principio contable de empresa en marcha. Tal como se presenta en la nota 1 e) a los estados financieros, la Compañía mantiene suscrito un Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones el cual vence el 31 de diciembre de 2014. Los planes de la Gerencia en relación a este asunto se describen en la Nota 1 d).

Lima, Perú
12 de febrero de 2014

Refrendado por



(Socio)

Luis Pierrend Castillo
CPCC Matrícula N° 01-03823

*Pazos, López de Romana,
Rodríguez*

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en nuevos soles)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y bancos	5	12,416,299
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6	10,036,962
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	7	16,196,778
Cuentas por cobrar diversas		522,744
Gastos pagados por anticipado		89,874

Totalactivo corriente 39,262,657

ACTIVO NO CORRIENTE

Inversiones, neto	8	2,040,720
Mobiliario y equipo, neto		192,366
Intangibles, neto		475,101

41,970,844

=====

Cuentas de orden y contingentes	17	925,000
---------------------------------	----	---------

=====

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO CORRIENTE

Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas	9	837,141
Reservas técnicas por siniestros	10	23,339,012
Otros pasivos		8,833

Totalpasivo 24,184,986

PATRIMONIO NETO

Capital social	11	17,710,303
Resultados no realizados		1,193
Resultado del ejercicio		74,362

Totalpatrimonio neto 17,785,858

41,970,844

:::=====

Cuentas de orden y contingentes	17	925,000
---------------------------------	----	---------

=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte del balance general.

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en nuevos soles)

		2013
PRIMAS DE SEGUROS		24,764,059
SINIESTROS DE PRIMAS DE SEGUROS		(23,398,937)
Resultado técnico bruto		1,365,122
OTROS INGRESOS (GASTOS):		
Gastos técnicos diversos		(228,068)
Resultado técnico neto		1,137,054
INGRESOS DE INVERSIONES Y OTROS INGRESOS FINANCIEROS		153,407
GASTOS DE INVERSIONES Y FINANCIEROS		(100,548)
Resultado de inversiones	14	52,859
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, NETO DE INGRESOS POR SERVICIOS	15	(1,098,980)
Resultado antes de impuesto a la renta		90,933
IMPUESTO A LA RENTA	18	(16,571)
Utilidad neta		74,362
		=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Expresado en nuevos soles)

	CAPITAL SOCIAL <u>EJERCICIO</u>	RESULTADOS NO <u>REALIZADOS</u>	RESULTADOS <u>DEL</u>
Aporte inicial	5,720,000		
Aumento de capital	11'990,303		
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta		1'193	
Utilidad neta		74,362
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	17,710,303	1'193	74,362
	-----	-----	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE MARZO
 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Expresado en nuevos soles)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad neta	74,362
Más (menos) ajustes a la utilidad neta:	
Depreciación y amortización	64,584
Baja de mobiliario y equipo	2,404
Ganancia neta realizada de inversiones disponibles para la venta	1'193
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:	
Cuentas por cobrar	(16,719,522)
Gastos pagados por anticipado	(89,874)
Tributos, participaciones y cuentas por pagar	837,141
Reservas técnicas por siniestros	23,339,012
Otros pasivos	8,833
 AUMENTO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	 7,518,133
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Compra de mobiliario y equipo	(207,800)
Compra de intangibles	(526,655)
Adquisición de inversiones disponibles para la venta	(2,040,720)
Adquisición de inversiones medidas a valor razonable	(10,036,962)
 DISMINUCIÓN DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	 (12,812,137)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Aporte inicial	5,720,000
Aumento de capital	11,990,303
 AUMENTO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	 17,710,303
 AUMENTO NETO DE EFECTIVO	 12,416,299
	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación:

RIGEL PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA (en adelante la Compañía) se constituyó en el Perú, en la ciudad de Lima, el 14 de marzo de 2013. Es subsidiaria de Rigel Seguros de Vida S.A. domiciliada en Chile, la que posee el 99.99% del accionariado.

La Compañía inició sus actividades propias de seguro el 15 de julio de 2013, fecha que fue comunicada a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), el 4 de julio de 2013.

Sus oficinas administrativas se encuentran en Avenida Camino Real 456 piso 17 Torre Real, distrito de San Isidro en Lima.

b) Actividad económica:

Se dedica principalmente a realizar operaciones y servicios permitidos por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para las empresas de seguros de riesgo de vida, así como las demás disposiciones complementarias y reglamentarias.

e) Contrato de Administración y funcionamiento del sistema:

Mediante Ley N- 29903 - Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones, publicada el 18 de julio de 2012, se modifica el Art. 51 del TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF, precisándose que: "los riesgos de invalidez y sobrevivencia, así como los gastos de sepelio deben ser administrados por empresas de seguros, bajo una póliza de seguros colectiva".

A través de dicha Ley también se modificó el Art. 52, indicándose que "la prestación del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio en el Sistema Privado de Pensiones, denominado seguro previsionado, será otorgado por la empresas de seguros, bajo la modalidad de licitación pública".

La Compañía participo en la Licitación Pública W 01/2013 realizada el 13 de setiembre de 2013. En dicha licitación y en Acto Público se le adjudicó una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.27% sobre la remuneración asegurable de los asegurados.

Con fecha 26 de setiembre de 2013, se celebró el "Contrato de Administración de Riesgos de Invalidez, Supervivencia y Gastos de Sepelio bajo una póliza de seguro colectiva en el sistema privado de pensiones" entre la Compañía y las AFP (entiéndase como parte de ellas a AFP Habitat, AFP Integra, Prima AFP y Profuturo AFP), por el cual la Compañía se compromete a otorgar cobertura automática a toda persona que se encuentre afiliada a la AFP, frente a los riesgos de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio que generen el pago de una prestación que devengue desde el 1° de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera de dicho contrato, la Compañía garantiza la cobertura bajo una póliza de seguros colectiva a los afiliados sobre:

Pensiones de invalidez parcial y total de naturaleza temporal o permanente,
Pensiones de supervivencia y,
Gastos de sepelio.

Las compañías inmersas bajo esta póliza colectiva en coordinación con las AFP's, han designado como entidad centralizadora entre ambas partes al "Departamento de Invalidez y Supervivencia - DIS" (ente independiente creado por la SBS y en adelante DIS); la Compañía a través de dicho organismo tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

Verificar y confirmar la información remitida por las AFP's sobre la recolección de la prima promedio ponderada y distribución de las mismas.

Verificar la exactitud de la totalidad de las transferencias y el pago de primas por parte de las AFP's.

Calcular el íntegro de las reservas técnicas vinculadas a los seguros previsionales.

Calcular el valor de la prima correspondiente de acuerdo a la Resolución SBS N° 6271-2013 - Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, supervivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva.

Realizar todas las actividades y operaciones tales como validación, cálculos, verificación, traslado de información, gestión de siniestros, etc.

Calcular el margen de solvencia y fondo de garantía que le corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Otras funciones asignadas por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS a través de la entidad centralizadora

Las AFP's se obligan a efectuar la transferencia a través de la entidad centralizadora, la prima correspondiente cuya recaudación corresponde a las AFP's de acuerdo a las normas legales aplicables a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente de la recaudación y acreditación.

d) Rigel Perú S.A. Compañía de Seguros de Vida actualmente se encuentra evaluando incursionar en el mercado de seguros de desgravamen de crédito, lo cual ha sido debidamente comunicado a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

e) Aprobación de los estados Financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 han sido autorizados por la Gerencia General en enero de 2014 y serán presentados para su aprobación por la Junta General de Accionistas que se efectuará dentro de los plazos de Ley. En opinión de la Gerencia General los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones.

2. PRINCIPIO Y PRACTICAS CONTABLES QUE SIGUE LA COMPAÑÍA

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros, se señalan a continuación:

(a) Base de preparación

(i) En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Compañía ha cumplido con las disposiciones legales sobre la materia, aplicables a empresas de seguros, los cuales comprenden las normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (SBS) en uso de sus facultades delegadas conforme a lo dispuesto en la Ley General. Las normas señaladas están contenidas en el Plan de Cuentas del Sistema de Seguros. La SBS ha establecido que, en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, en forma supletoria se aplique los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos principios corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y comprenden, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las interpretaciones de las NIIF (CINIIF o IFRIC por sus siglas en inglés), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones de las NIC (SIC por sus siglas en inglés) y ciertas prácticas contables de uso normal en el Perú como son las referidas a las tasas de depreciación del activo fijo y al deterioro y las tasas de amortización de intangibles, entre otras.

En el Perú el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante el Consejo), es la entidad responsable de oficializar estas normas. En el 2013 ha oficializado aquellas aprobadas por el IASB de aplicación vigente internacionalmente, para el año 2013 y aquellas aprobadas por el IASB pero vigentes a partir del 1 de enero de 2014 o en fecha posterior.

- (ii) Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros contables de la Compañía, los cuales se llevan al costo histórico, excepto por el registro de las inversiones en valores disponibles para la venta y a valor razonable con cambios en resultados, los cuales son llevados a valor razonable, de acuerdo a normas de la SBS y supletoriamente de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros también requiere que la Gerencia lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y gastos, el monto de contingencias y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros. El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Las estimaciones y juicios determinados por la Compañía, son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante. Si estas estimaciones y juicios variaran en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca. Las estimaciones más significativas en relación a los estados financieros adjuntos están referidas al valor razonable de los activos financieros, la vida útil y el valor recuperable del activo fijo e intangibles.

(e) Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Para expresar sus estados financieros, la Compañía ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera, el cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios de los servicios que presta y en los costos que se incurren para brindar estos servicios. Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es, a su vez, la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y la moneda de registro de la Compañía. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y por el contrario, moneda extranjera es toda aquella distinta de la funcional.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio contable del cierre de mes. Los saldos al 31 de diciembre de 2013 están valuados al tipo de cambio contable de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año, forman parte del rubro ingreso financiero o gastos financiero.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como el efectivo, inversiones financieras disponibles para la venta, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, inversiones a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto se trate de instrumentos financieros al valor razonable con efecto en resultados, en cuyo caso los costos de transacción afectan resultados del ejercicio.

(e) Clasificación, reconocimiento y valuación de activos financieros

Se ha establecido categorías para la clasificación de los activos financieros: al valor razonable con efecto en resultados, cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. A la Compañía le aplica los acápites siguientes:

- (i) Los activos financieros al valor razonable con efecto en resultados Incluyen el efectivo y las inversiones adquiridas para negociar.

El efectivo es un activo financiero porque representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Los equivalentes de efectivo son inversiones (depósitos a plazos altamente líquidos a corto plazo).

Esta categoría tiene una sub-categorías: activos financieros al valor razonable con efecto en resultados desde su reconocimiento inicial. Un activo financiero es designado como al valor razonable con efecto en resultados si forma parte de una cartera de activos cuyo desempeño se mide y evalúa bajo el criterio de valor razonable.

(ii) Cuentas por cobrar por operaciones de seguro (primas)

El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar es a su valor nominal. Las referidas cuentas por cobrar corresponden al período contratado previsto en el contrato de administración de la póliza de seguro colectiva descrito en la Nota 1 e). El reconocimiento de la cuenta por cobrar es función a lo indicado en la Resolución SBS N° 6271-2013 - Disposiciones para la estimación de primas de seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva.

(f) Clasificación, reconocimiento y valuación de pasivos financieros

A los pasivos financieros, se ha establecido dos categorías: a valor razonable con cambio en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. A la Compañía le aplica:

Los pasivos financieros a costo amortizado que comprenden los tributos, participaciones y cuentas por pagar y las reservas técnicas por siniestros; se reconocen a su costo más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero. Se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no tiene registrados pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

(g) Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(h) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros:

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y (iii) también la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Cuentas por cobrar por operaciones de seguros (primas)

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros" (la cual deja sin efecto la Resolución SBS N° 225-2006) las referidas cuentas por cobrar correspondientes al periodo contratado, se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago.

Provision para cobranza dudosa

Cuentas por cobrar por operaciones de seguro -

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 7037-2012, a partir del 1 de enero de 2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a 90 días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a 60 días, se provisionarán aplicando un coeficiente del 50% como mínimo. Por otro lado, las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario con condiciones significativamente diferentes o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del periodo.

(i) Inversiones financieras

De acuerdo con la Resolución SBS N°7034-2012, emitida el 19 de setiembre de 2012, la valuación y clasificación de las inversiones se realiza de la siguiente manera:

Los criterios para la clasificación y valorización de las inversiones en sus diferentes categorías son como sigue:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría tiene dos sub-categorías: instrumentos de inversión adquiridos para negociación e instrumentos de inversión al valor razonable con cambios en resultados desde su inicio. Un instrumento de inversión es clasificado como adquirido para negociación si es adquirido con el propósito de venderlo o recomprarlo en el corto plazo o si es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo.

El reconocimiento inicial de las Inversiones a valor razonable con cambios en resultados se realiza al valor razonable sin considerar los costos de transacción relacionados con estas inversiones los cuales serán reconocidos como gastos. Su medición posterior es a través de su valorización individual, reconociendo las ganancias y pérdidas que se generan en la cuenta valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados del rubro "Ingresos y gastos de inversión y financieros" delestado de ganancias y pérdidas.

Las variaciones por diferencia en cambio se registran en el resultado de ejercicio.

(ii) Inversiones disponibles para la venta

Son aquellas designadas como tales, debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas.

El valor estimado de mercado de las inversiones disponibles para la venta es determinado principalmente sobre la base de cotizaciones o, a falta de estas, en base a flujos de efectivo descontados utilizando tasas de mercado acordes con la calidad crediticia y el plazo de vencimiento de la inversión. Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, son medidas al costo.

La medición posterior de estos instrumentos se realiza a su valor razonable y las ganancias y pérdidas no realizadas originadas por la variación del valor razonable se reconocen en el rubro "Resultados no realizados, neto" del patrimonio neto. Cuando el instrumento se vende o se realiza las ganancias o pérdidas previamente reconocidas como parte del patrimonio, son transferidas a los resultados del ejercicio. Los intereses provenientes de los instrumentos de deuda se calculan y reconocen según el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del ejercicio y la diferencia de cambio relacionada a las variaciones entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio, siempre que no se trate de instrumentos utilizados para fines de cobertura. En el caso de los instrumentos representativos de patrimonio, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio neto.

Con fecha 20 de setiembre de 2012, la SBS efectuó modificaciones para ciertos criterios de clasificación de los referidos instrumentos, a través de la Resolución SBS N- 7034-2012, según se indica a continuación:

- (i) Se considera que se tiene la intención de mantener una inversión a vencimiento sólo si la política de inversión de la empresa prevé la tenencia de estos instrumentos bajo condiciones que impiden su venta, cesión o reclasificación.
- (ii) Las empresas deberán tener la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento.

La Gerencia de la Compañía considera que los cambios establecidos en dicha resolución no han sido significativos para la Compañía.

(j) Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada balance general si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas sólo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida incurrida) y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puede ser estimada de manera confiable. Esta

evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras importantes del prestatario o grupo de prestatarios, incumplimiento o atraso en los pagos del principal o intereses, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otra reorganización empresarial en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago. El criterio utilizado por cada categoría de activos financieros es como sigue:

Inversiones financieras disponibles para la venta:

La Compañía evalúa para las inversiones disponibles para la venta a la fecha de cada balance general, si es que existe evidencia objetiva de que una inversión o un grupo de inversiones tienen problemas de deterioro. En el caso de acciones clasificadas como disponibles para la venta, la evidencia objetiva es aquella que incluye una disminución significativa o prolongada en el valor razonable de la inversión por debajo de su costo.

(k) Mobiliario, equipo y depreciación acumulada

El mobiliario y equipo se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta utilizando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario	10%
Equipo de cómputo y diversos	25% y 10%

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Al vender o retirar el mobiliario y equipo la Compañía elimina el costo y la depreciación acumulada correspondiente. Cualquier pérdida o ganancia que resultase de su disposición se incluye en el estado de ganancias y pérdidas.

(l) Intangibles y amortización acumulada

Los intangibles (software) se contabilizan al costo inicial menos su amortización acumulada y posteriormente menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan en un período de 12 meses desde el mes en que operan.

(m) Deterioro de activos no financieros

El valor de las inversiones, del mobiliario y equipo e intangibles, es revisado periódicamente para determinar si existe deterioro, cuando se producen circunstancias que indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. De haber indicios de deterioro, la Compañía estima el importe recuperable de los activos y reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de ganancias y pérdidas.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que resultarán del uso continuo de un activo así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la menor unidad generadora de efectivo que haya sido identificada. De existir una disminución de la pérdida por desvalorización determinada en años anteriores, se registra un ingreso en el estado de ganancias y pérdidas.

(n) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene alguna obligación presente como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de ganancias y pérdidas. Cuando son significativas, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

(ñ) Reservas técnicas por siniestros

La reserva técnica por siniestros comprende el mejor estimado de los siniestros reportados por los asegurados, que no han sido liquidados a la fecha del balance general; calculado de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia considera adecuado para cubrir el costo total del siniestro reportado; y los siniestros por los que se ha llegado a determinar el monto definitivo a pagar. Cualquier diferencia entre tales estimaciones y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que ocurre.

Las reservas técnicas por siniestros de seguros previsionales del régimen definitivo son calculadas por el Departamento de Invalidez y Sobrevivenda, los cuales se calculan de acuerdo a la metodología establecida en la Circular SBS N°603-2003, según los distintos tipos de siniestros y estado de los mismos. La tasa de reserva utilizada por la Compañía es determinada y comunicada por la SBS mensualmente.

Mediante resolución SBS N° 4831-2013, a partir del 1 de agosto de 2013, los beneficiarios hijos sanos tienen la posibilidad de continuar percibiendo pensión, incluso habiendo alcanzado los 18 años de edad y hasta un máximo de 28 años, en la medida que sigan estudios de nivel básico o superior conforme a las condiciones establecidas en dicha Resolución.

Adicionalmente, las reservas para siniestros incluyen una estimación de los siniestros ocurridos y no reportados (SONR o IBNR por sus siglas en inglés), es decir que aún no han sido reportados a la Compañía a la fecha del balance general, por los ramos de seguro previsional. Esta reserva es calculada aplicando porcentajes establecidos por la SBS en base a los siniestros retenidos registrados en los últimos doce meses (para seguros de vigencia anual o mayor), o sobre el monto promedio mensual de los siniestros retenidos registrados en los últimos seis meses (para seguros de vigencia menor a un año).

Los ajustes correspondientes a estas reservas son registrados con débito o abono a la cuenta siniestros de primas de seguros neto del estado de ganancias y pérdidas.

La Circular N°S-651-2012 de fecha 25 de enero de 2012, modificó los criterios para estimar las reservas de siniestros ocurridos y no reportados para los seguros previsionales, de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio descritos en la Circular S-603-2003 de fecha 1 de diciembre de 2003. Dichas modificaciones aplican a partir del mes de febrero de 2012.

(o) Obligaciones técnicas y activos aplicados en respaldo de las obligaciones técnicas

(i) Patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía

La Compañía calcula el patrimonio efectivo, margen de solvencia y fondo de garantía de acuerdo con lo normado por la Resolución SBS N°1124-2006 y su modificatoria Resolución SBS N°12687-2008.

El patrimonio efectivo está orientado a mantener un patrimonio mínimo destinado a soportar los riesgos técnicos y demás riesgos que afectan a las empresas de seguros. La Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

Mediante resolución de SBS N° 5587-2009 se modifica el segundo párrafo de la Novena Disposición Final y Complementaria, referido a Patrimonio Efectivo: Las ganancias no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, para las que una vez que se realicen se haya acordado su capitalización, se sumarán al patrimonio efectivo. En el caso de las pérdidas no realizadas por efecto de las mencionadas fluctuaciones se deducirán del patrimonio efectivo.

El patrimonio de solvencia corresponde al requerimiento patrimonial destinado a soportar los riesgos técnicos que afectan a las empresas de seguros. Este requerimiento se establece en función de la cifra más alta que resulte de comparar el capital mínimo con el margen de solvencia.

El margen de solvencia es el respaldo complementario que deben poseer las empresas para hacer frente a posibles situaciones de exceso de siniestralidad no previstas en la constitución de las reservas técnicas y se determina en función de parámetros establecidos por la SBS en función del monto mayor resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción y, a los gastos por siniestralidad, por ramo de seguros.

El fondo de garantía representa el respaldo patrimonial adicional que deben poseer las empresas de seguros para hacer frente a los demás riesgos que puedan afectarlas y que no son cubiertas por el patrimonio de solvencia. El fondo de garantía equivale al 35% del patrimonio de solvencia.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo crediticio corresponde al riesgo asumido por el otorgamiento de la fianza.

(ii) Obligaciones técnicas y activos elegibles-

La Compañía determina sus obligaciones técnicas y los activos aplicados en respaldo de las mismas de acuerdo con lo establecido por Resolución SBS N° 039-2002 y sus modificaciones.

Las obligaciones técnicas están conformadas por el total de las reservas técnicas, el patrimonio de solvencia, las primas diferidas y el fondo de garantía.

Los activos aceptados en respaldo de las obligaciones técnicas deben cumplir con las características y los límites establecidos por la SBS.

(p) Reconocimiento de ingresos por primas

Las empresas de seguras deberán registrar contablemente el íntegro de la prima correspondiente al total del periodo contratado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de administración firmado entre la Compañía y las AFP's descrito en la Nota 1 e), en el momento en que dicha prima es calculada e informada por el Departamento de Invalidez y sobrevivencia - DIS.

Dicha prima es calculada de acuerdo a lo estipulado en la Resolución SBS W 6271-2013 - Disposiciones para la estimación de primas del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo póliza colectiva (SISCO) y contabilizadas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8 de dicha Resolución.

Los ingresos por seguros previsionales son estimados por el DIS sobre la base de las remuneraciones asegurables mensuales obtenidas en los últimos meses y es ajustado en el mes en que se recibe las transferencias de prima por parte de las AFP.

(q) Reconocimiento de ingresos de inversiones y otros ingresos financieros

Los intereses por las inversiones son registrados en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N-16131-2009, los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobreprecio o bajoprecio).

La valorización de las cuotas de los fondos mutuos se realiza al valor de mercado a la fecha de los estados financieros.

Los ingresos por intereses de depósitos a plazo se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

(r) Reconocimiento de gastos de inversiones y otros gastos financieros

Los gastos por intereses son registrados en los resultados del periodo en que se devengan.

Las diferencias en cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Compañía, son reconocidas como gasto financiero cuando se devengan.

(s) Impuesto a la renta

Corriente-

El impuesto a la renta tributario es considerado como el importe por pagar a la autoridad tributaria. Es calculado sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios.

Diferido -

El Impuesto a la Renta Diferido se calcula bajo el método del pasivo, consistente en determinar las diferencias temporales entre los activos y pasivos financieros y tributarios y aplicar a dichas diferencias la tasa del Impuesto a la Renta.

(t) Contingencias

Las contingencias son activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir sucesos futuros que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revelan en notas a los estados financieros de la Compañía.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURO, LIQUIDEZ,
CREDITICIO, DE INTERÉS Y DE CAMBIO

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos: de seguro, de liquidez, de crédito, de interés y de cambio. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

Riesgo de seguro

El riesgo amparado bajo un contrato de seguro, en cualquiera de sus diferentes modalidades, es la posibilidad que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante. Por la naturaleza del contrato de seguro, este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación a una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Compañía es que los reclamos y/o pagos de beneficios cubiertos por las pólizas excedan el valor en libros de los pasivos de seguros. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos.
- Fuentes de incertidumbre en el cálculo de pagos de futuros reclamos.

El costo calculado de los reclamos y la evaluación de los riesgos asegurados incluye todos aquellos gastos directos que serán incurridos en la liquidación de los reclamos, tales como los gastos por concepto de ajustadores y peritos.

La suficiencia de las reservas es un principio de la gestión aseguradora. Las reservas técnicas de siniestros y primas son estimadas por expertos independientes del Departamento de Invalidez y Supervivencia (DIS) y revisadas por la Compañía. La Gerencia revisa de manera permanente la tendencia de siniestralidad, lo que le permite sugerir al DIS que éste realice estimaciones de siniestros ocurridos y no reportados sustentados sobre información reciente.

Los productos de seguros no tienen términos o cláusulas particularmente relevantes que pudiesen tener un impacto significativo o representen incertidumbres importantes sobre los flujos de efectivo de la Compañía.

Riesgo de liquidez

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible principalmente para cubrir siniestros, gastos de sepelio, etc. resultantes de la póliza de seguro colectiva de la que es conformante. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de liquidez no esperados.

Riesgo de crédito

La Compañía está expuesta al riesgo crediticio, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. La Compañía tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito el cual se aplica a todos los valores emitidos por gobiernos, compañías privadas y bancos. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados alinvertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio, consisten primordialmente en efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos, valores negociables, inversiones y cuentas por cobrar por primas. El efectivo y equivalentes de efectivo, así como los depósitos a plazo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local.

El riesgo de crédito proveniente de los saldos de los clientes relacionados al no pago de primas, solamente persistirá durante el periodo del contrato de la póliza colectiva y hasta que venzan.

Riesgo de tasa de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto del mismo en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones de largo plazo. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello la Compañía mantiene depósitos a plazo y bonos a largo plazo con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión.

Además, la Compañía ha destinado recursos propios para mantener un fondo de fluctuación que respalda posibles requerimientos de recurso futuros. A la fecha, los ingresos esperados por intereses es superior a los pagos previstos y la contratación de nuevos negocios consideran las tasas de interés y rentabilidad disponibles en el mercado de tal forma de asegurar el pago de las obligaciones de acuerdo al contrato de Administración suscrito con las AFP.

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía no mantiene pasivos afectos a tasa de interés por lo que no presente una exposición significativa a este riesgo.

Riesgo de cambio

La Compañía realiza una parte de sus operaciones en dólares estadounidenses, teniendo una posición activa neta en dicha moneda al cierre de 2013. La Gerencia estima que no se producirán fluctuaciones importantes en el tipo de cambio que pudieran afectar adversamente sus resultados.

Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio contable publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/. 2.795. Este tipo de cambio es usado de acuerdo a lo estipulado en la Circular N° G-092-2001 y normas modificatorias.

La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	Al 31 de diciembre de 2013
Activos	
Caja y bancos	508,032
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	600,097
	1'108,129
Pasivos	
Cuentas por pagar	(229,806)
Activo neto	878,323 =====

4. PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier activo y pasivo financiero de una empresa, considerando como tales a caja y bancos, inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones disponibles para la venta, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2013 el valor razonable de sus instrumentos financieros, no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del balance general, clasificados por categorías (expresado en nuevos soles):

CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

	2013				Total
	Activos financieros a valor razonable	Cuentas por cobrar	Activos financieros disponibles para la Venta	Pasivos financieros al costo amortizado	
Activos					
Caja y bancos	12,416,299	-	-	-	12,416,299
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	10,036,962	-	-	-	10,036,962
Cuentas por cobrar por operaciones de seguro	-	16,196,778	-	-	16,196,778
Cuentas por cobrar diversas	-	522,744	-	-	522,744
Inversiones financieras	-	-	2,040,720	-	2,040,720
	-----	-----	-----	-----	-----
	22,453,261	16,719,522	2,040,720	-	41,213,503
	=====	=====	=====	=====	=====
Pasivos					
Tributos, participaciones y cuentas por pagar	-	-	-	730,414	730,414
Reservas técnicas por siniestros				23,339,012	23,339,012
	-----	-----	-----	-----	-----
				24,069,426	24,069,426
	=====	=====	=====	=====	=====

5. CAJA Y BANCOS

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en nuevos soles):

Caja	1,500
Cuentas corrientes y de ahorros en bancos (a)	2,858,172
Depósitos a plazo (b)	9,556,627
	12,416,299
	=====

- (a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.
- (b) Los depósitos a plazo incluyen saldos en nuevos soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 2.5% y 3.5 % y tienen vencimientos menores a 360 días. Al 31 de diciembre de 2013 los depósitos a plazo incluyen US\$ 500,500 y S/. 8,157,672, los intereses totales por depósitos a plazo ascendieron a S/. 73,768 y han sido incluidos en la partida intereses y comisiones del rubro Resultado de inversiones en el estado de ganancias y pérdidas (Nota 14).

6. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013	
	US\$	S/.
Letras del Tesoro Público (a)		3,988,477
Fondos mutuos (b)	600,097	6,048,485
	600,097	10,036,962
	=====	=====

- (a) El saldo corresponde a 40,500 letras del Tesoro Público, las cuales fueron adquiridas al Ministerio de Economía y Finanzas a precios y tasas ofrecidas en el mercado a la fecha de la compra; generan rendimiento a una tasa que fluctúa entre 3.99% y 4.26% y tienen vencimientos menores a 360 días. El interés generado al 31 de diciembre asciende a S/. 37,173 y ha sido incluido en la partida intereses y comisiones del rubro Resultado de inversiones en el estado de ganancias y pérdidas (Nota 14). Al 31 de diciembre de 2013 estas letras se encuentran inscritos en instituciones permitidas por la SBS y no han sido entregados en garantía.
- (b) El saldo corresponde a fondos mutuos en BCP SAB por US\$ 600,097 y en BBVA Cash y Scotia Fondos por S/. 2,059,377 y S/. 2,311,840 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013, las ganancias netas obtenidas por el ajuste a valor de mercado de los fondos mutuos fueron de S/. 26,243 y se incluyen en la partida intereses y comisiones del rubro Resultado de inversiones en el estado de ganancias y pérdidas (Nota 14). El valor de mercado de estas inversiones es determinado a su valor cuota al cierre del mes.

7. CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE SEGURO

Corresponde a la prima devengada del mes de noviembre por S/. 7,852,177 y de diciembre por S/. 8,344,601, que la Compañía recibe, referida al contrato de administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza de seguro colectiva del Sistema Privado de Pensiones descrito en la Nota 1 (e).

8. INVERSIONES, NETO

El saldo al 31 de diciembre corresponde a 1,750 bonos soberanos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Gobierno Peruano. Dichos bonos vencen entre el agosto 2017 y febrero de 2018, devengan intereses a tasas que fluctúan entre 2.08% y 4.48%. Los bonos han sido adquiridos a precios y tasas ofrecidas en el mercado a la fecha de la compra. Los bonos se encuentran inscritos en CAVALI y/u otras instituciones permitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y no han sido entregados en garantía.

Al 31 de diciembre de 2013 el valor razonable de las inversiones mantenidas a vencimiento es S/. 2,040,720.

La Compañía está sujeta a límites de diversificación por emisor y por grupos económicos; así como otros límites establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) a través de la Resolución SBS N° 0039-2002 - Reglamento de Inversiones elegibles de las empresas de Seguros y sus normas modificatorias. La Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los límites de inversión establecidos por dicho ente.

Al 31 de diciembre estos bonos se encuentran clasificados como BBB. Dicho rango de clasificación de riesgo ha sido otorgado por agencias clasificadoras de riesgo.

9. TRIBUTOS, PARTICIPACIONES Y CUENTAS POR PAGAR

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en nuevos soles):

	2013
Cuentas por pagar a proveedores (a)	499,877
Cuentas por pagar a afiliadas (b)	214,477
Impuesto General a las Ventas	73,564
Impuesto a la renta de la Compañía	16,571
Vacaciones por pagar	16,060
Otros tributos menores	16,592

	837,141
	=====

(a) Importe referido a las obligaciones pendientes de pago con los proveedores por US\$ 148,831 y S/. 81,099.

(b) Corresponde a obligaciones que fueron asumidas por su matriz Rigel Seguros de Vida S.A. (empresa domiciliada en Chile) para la constitución y funcionamiento de la Compañía, las cuales fueron refacturadas por ella; así como también a préstamos otorgados por Derco Perú S.A. por US\$ 16,059 y S/. 5,045 para el cumplimiento de algunas obligaciones por parte de la Compañía.

10. RESERVAS TÉCNICAS POR SINIESTROS

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en nuevos soles):

	Siniestros directos	Siniestros ocurridos y no reportados	Total
Invalidez	14,610,199	1,030,853	15,641,052
Sobrevivencia	1,448,957	6,075,589	7,524,546
Sepelio	35,524	137,890	173,414

	16,094,680	7,244,332	23,339,012
	=====	-----	-----

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía ha reconocido una reserva por siniestros con efectos en resultados por S/. 23,339,012 de acuerdo a lo descrito en la Nota 3 (Riesgo de Seguro).

La gerencia de la Compañía estima que las reservas técnicas por siniestros son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esas fechas, las cuales pueden variar de acuerdo a los pagos e indemnizaciones reales.

11. PATRIMONIO NETO

- (a) Capital social -- Está representado por 17,710,303 acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominales de un nuevo sol por acción.

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

La estructura de la participación accionaría al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital		Número de <u>accionistas</u>	Porcentaje total de participación
	Hasta 99	1	99.99
De 991	al 100	1	0.01
		2	100.00
		--	=====

En Juntas Generales de Accionistas de fechas 28 de julio y 21 de noviembre de 2013 se aprobó el aumento de capital en S/. 2,760,203 y S/. 9,230,100, respectivamente, con lo cual el nuevo capital social a partir de dicha fecha asciende a S/. 17,710,303.

- (b) Reserva legal -- Según lo dispone la Ley de Banca y Seguros, se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distributable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 35 por ciento del capital. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades y puede ser usada únicamente para absorber pérdidas.
- (e) Reserva facultativa -- De acuerdo con el Artículo W68 de la Ley de Seguros, las empresas de seguros no podrán acordar la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva facultativa sin que cumplan previamente con la aplicación preferente para la constitución de la reserva legal.

- (d) Resultados acumulados -- Son susceptibles de ser capitalizados o pueden distribuirse como dividendos, por acuerdo de la Junta de Accionistas. Los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades están afectos al Impuesto a la Renta con la tasa del 4.1% sobre el monto distribuido, de cargo de los accionistas o socios, sólo aplicable al accionista persona natural domiciliada o no, o persona jurídica no domiciliada en el Perú.
- (e) Resultados no realizados -- De acuerdo a lo señalado por la Resolución SBS N° 7034-2012, los resultados no realizados de las inversiones disponibles para la venta son registrados en el rubro resultados acumulados. Para efectos de la distribución de utilidades, no se consideran dichos resultados. En caso, que los resultados no realizados presente saldo deudor, solo deberán considerar el exceso de la suma de los resultados acumulados más los resultados del ejercicio sobre el saldo de la cuenta patrimonial por resultados no realizados.

12. PATRIMONIO EFECTIVO

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1124-2006, modificada por la Resolución SBS N° 12687-2008, Resolución SBS N° 2574-2008, Resolución SBS N° 513-2009 y la Resolución SBS N° 7034-2012, la Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo superior a la suma del patrimonio de solvencia, del fondo de garantía y del patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

EL patrimonio efectivo total al 31 de diciembre de 2013 asciende a S/. 17,784,665.

El patrimonio de solvencia comprende el margen de solvencia o el capital mínimo, el que resulta mayor, determinado de acuerdo a lo establecido en la Circular SBS N° G-159-2011. Al 31 de diciembre de 2013, el patrimonio de solvencia comprende el margen de solvencia que asciende a S/. 8,168,564, siendo el capital mínimo S/. 4,635,702 al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, el fondo de garantía asciende a S/. 2,858,997, que equivale al 35 por ciento del patrimonio de solvencia de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS No. 1124-2006.

El patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticio al 31 de diciembre asciende a S/. 16,818, que equivale a un onceavo del saldo ponderado (20% aplicable a la Compañía) de los créditos contingentes, dicho crédito asciende a S/. 925,000.

En consecuencia, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total como sigue (expresado en nuevos soles):

Patrimonio efectivo total	17,784,665
Patrimonio de solvencia	(8,168,564)
Fondo de Garantía	(2,858,997)
Patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgo crediticio	{16,818}
	6,740,286
	=====

13. RESPALDO A LAS RESERVAS TÉCNICAS Y PATRIMONIO DE SOLVENCIA

A continuación se incluyen las obligaciones técnicas y los activos aceptados como respaldo a la fecha del balance general (expresado en nuevos soles):

Inversiones elegibles aplicables:	
Caja	1,500
Depósitos e imposiciones	9,556,627
Valores Gobierno Central y Banco Central de Reserva	6,029,197
Participación en fondos mutuos de inversión	6,048,485
Primas por cobrar de seguro de invalidez y sobrevivencia	16,196,778
	37,832,587
Obligaciones técnicas:	
Reserva técnica	{23,339,012}
Patrimonio de solvencia	(8,168,564)
Fondo de Garantía	(2,858,997)
	(34,366,573)
Superávit de inversiones	3,466,014
	=====

Las inversiones elegibles no pueden ser gravadas, ni son susceptibles de embargo u otra medida cautelar que impida o limite su libre disponibilidad.

Margen de solvencia.-

De acuerdo con el Artículo 303 de la Ley N- 26702 - Ley de Banca y Seguros y la Resolución SBS N°1124-2006, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia. Dicho margen es básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción o a los gastos por siniestralidad, de acuerdo con los parámetros establecidos por la SBS por ramo de seguro.

Al 31 de diciembre de 2013 el margen de solvencia determinado por la Compañía es similar a su patrimonio de solvencia de S/. 8,168,564. El margen de solvencia ha sido calculado principalmente sobre la base de los siniestros de seguros netos y de la producción de los doce últimos meses.

14. RESULTADO DE INVERSIONES

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en nuevos soles):

Ingresos:	
Intereses por depósitos a plazo	73,768
Intereses por bonos y letras del tesoro	52,538
Intereses de fondos mutuos	26,243
Otros menores	858
Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros	153,407
Gastos:	
Pérdida por diferencia en cambio	(43,681)
Gastos bancarios	(12,844)
Otros menores	(44,023)
Gastos de inversiones y financieros	(100,548)
Resultado de inversiones	52,859
	=====

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, NETO DE INGRESOS POR SERVICIOS

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en nuevos soles):

Gastos de administración:	
Gastos de constitución (a)	(792,730)
Cargas de personal	(294,863)
Servicios prestados por terceros (b)	(958,706)
Cargas diversas de gestión	(159,635)
Depreciación y amortización	(64,585)
	(2,270,519)
Ingresos por servicios:	
Servicios de administración (e)	1,171,539
	(1,098,980)
	=====

- (a) Corresponde a los gastos realizados por su matriz Rigel Seguros de Vida S.A. (empresa domiciliada en Chile) para la constitución y funcionamiento de las operaciones de la Compañía.
- (b) Incluye principalmente gastos realizados por honorarios profesionales por S/. 293,518, asesoría legal por S/. 144,496, pago realizado por afiliación a la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) por S/. 110,640, alquileres por S/. 139,194 y otros menores por S/. 270,858.
- (e) Corresponde a la comisión cobrada por la Compañía a Ohio National Seguros de Vida S.A. y Vida Camara S.A. por la administración del patrimonio autónomo sobre las primas transferidas a dichas compañías de acuerdo a la participación de éstas en la Licitación Pública N° 01/2013 realizada el 13 de setiembre de 2013.

16. COMPROMISOS

Con fecha 13 de setiembre de 2013, la Compañía se adjudicó mediante concurso N°01/2013 una (1) de las siete (7) fracciones ofertadas a través de una tasa de prima de 1.27% sobre la remuneración asegurable de los asegurados; a través de dicho otorgamiento la Compañía se encarga de la administración de los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio para los afiliados de las AFP's a partir del 1 de octubre de 2013. El plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014. La obligación de la Compañía de cubrir los siniestros que generen el pago de una prestación que devengue a partir del 1° de octubre de 2013, concluye el 31 de diciembre de 2014.

17. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENTES

Corresponde a cuatro (4) cartas fianzas solidaria otorgada por la Compañía a través del BBVA Banco Continental cada una de las Administradora de Fondo de Pensiones (AFP Integra, AFP Habitat, Profuturo AFP y Prima AFP) por S/. 231,250, el vencimiento de dichas garantías es el 31 de diciembre de 2014.

En aplicación de la Resolución SBS N° 16131-2009 las cuentas contingentes recibidas en garantía, fueron reclasificadas a cuentas de orden.

18. SITUACIÓN TRIBUTARIA

1. A partir del 1 de marzo de 2011, la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 16%. Así, la tasa global (considerando el 2% por concepto de Impuesto de Promoción Municipal) asciende a 18%.
2. La declaración jurada del Impuesto a la Renta de 2013 está pendiente de revisión por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. En caso de recibirse acotaciones fiscales, los mayores impuestos, recargos, reajustes, sanciones e intereses moratorias que pudieran surgir, según corresponda, serían aplicados contra los resultados de los años en que se produzcan las liquidaciones definitivas.
3. El Impuesto a la Renta Tributario de S/. 16,571 ha sido determinado como sigue (expresado en nuevos soles):

Utilidad antes de impuesto a la renta	90,933
A) Partidas conciliatorias permanentes	
Adiciones	
1. Gastos varios	107,709
B) Partidas conciliatorias temporales	
Adiciones	
1. Provisión de gastos	10,000
Deducciones	
1. Rentas inafectas	(153,407)
Utilidad antes de impuesto a la renta	55,235
Impuesto a la renta	16,571
	=====

A continuación detallamos algunos aspectos del impuesto a la renta aplicables a la Compañía:

- Se encuentran inafectas las rentas y ganancias que generen los activos, que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida.
 - Se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú incluidos en el inciso h) del Artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta.
 - Se encuentran afectos los intereses de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que paguen los depósitos o impositivos autorizados por la Ley de Banca y Seguros, así como los incrementos de capital de dichos depósitos.
4. La tasa del Impuesto a la Renta aplicable a las empresas es de 30%. Si la empresa distribuye total o parcialmente sus utilidades, aplicará una tasa adicional del 4.1% sobre el monto distribuido; impuesto que es de cargo de los accionistas, en tanto sean personas naturales o sean personas jurídicas no domiciliadas en el país.

El impuesto con la tasa del 4.1% será de cargo de la empresa por toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados.

A partir del 1 de enero de 2007 el contribuyente debe liquidar y pagar el 4.1% del impuesto de manera directa, sin que se requiera de una previa fiscalización por parte de la Administración Tributaria, dentro del mes siguiente de efectuada la disposición indirecta de la renta, conjuntamente con sus obligaciones de periodicidad mensual. A partir del 1 de enero de 2008, en caso no sea posible determinar el momento en que se efectuó la disposición indirecta de renta, el impuesto debe abonarse dentro del mes siguiente a la fecha en que se devengó el gasto, y de no ser posible determinar la fecha de devengo del gasto, el impuesto debe abonarse en el mes de enero del ejercicio siguiente a aquel en el cual se efectuó la disposición indirecta de renta.

La Gerencia de la Compañía opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2013. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

5. A partir del mes de agosto de 2012 se han incorporado nuevas reglas para la determinación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta. Entre otros, se ha establecido que las compañías deberán abonar con carácter de pago a cuenta, el monto que resulte mayor de comparar la cuota mensual que sea determinada conforme al procedimiento expuesto en el nuevo texto del inciso a) del artículo 85° y la cuota que resulte de aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mismo mes.

Asimismo, se han regulado reglas específicas a efectos de modificar los coeficientes aplicables para la determinación de los pagos a cuenta.

6. Asistencia Técnica

A partir del mes de agosto 2012, a efectos que proceda la retención del Impuesto a la Renta de no domiciliados con la tasa del 15% por servicios de asistencia técnica se ha eliminado la obligación de presentar una declaración jurada expedida por la empresa no domiciliada (en la que declara la prestación del servicio y el registro de los ingresos). Asimismo, se ha dispuesto que el usuario local de la asistencia técnica está obligado a obtener y presentar a la SUNAT un informe de una sociedad auditora en el que se certifique que la asistencia técnica ha sido efectivamente prestada, siempre que la contraprestación por los servicios de asistencia técnica, comprendidos en un mismo contrato, incluidas sus prórrogas y 10 modificaciones, superen las 140 UIT.

7. Precios de Transferencia

A partir del ejercicio 2013, las normas de Precios de Transferencia ya no aplican respecto del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

A partir del ejercicio 2013, la Declaración Jurada Informativa de Precios de Transferencia del ejercicio 2012 debe ir acompañada del respectivo Estudio de Precios de Transferencia.

Como se recordará, para determinación del Impuesto a la Renta, la determinación de los precios de transferencia por las transacciones con empresas vinculadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, debe contar con la documentación, información y el Estudio de Precios de Transferencia, si correspondiese, que sustente el valor de mercado utilizado y los criterios considerados para su determinación.

8. Diferencia de cambio

A partir del 1 de enero de 2013, las diferencias de cambio originadas por pasivos en moneda extranjera relacionados y plenamente identificables con inventarios en existencia o en tránsito a la fecha del balance general, y las diferencias de cambio originadas por pasivos en moneda extranjera relacionados con activos fijos existentes o en tránsito a la fecha del balance general, deberán ser incluidas en la determinación de la materia imponible del periodo en el cual la tasa de cambio fluctúa, considerándose como utilidad o como pérdida.

9. A partir del ejercicio 2004 se aprobaron medidas para la lucha contra la evasión e informalidad, obligándose al uso de determinados medios de pago para las obligaciones de dar sumas de dinero (bancaerización) así como la creación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), que grava una diversa gama de operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan, principalmente, a través del Sistema Financiero.

En los casos en que el pago de obligaciones se haga por medios distintos a la entrega de suma de dinero o sin usar los medios de pago, el impuesto es del doble de la alícuota y siempre sobre el exceso del 15% de las obligaciones de la empresa que se cancelen por esta vía.

A partir del 1 de abril de 2011 la alícuota se redujo a 0.005%.

10. Mediante Ley N° 28424 y a partir del 1 de enero de 2005 se creó el Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN que se constituye como un impuesto patrimonial a ser pagado por los perceptores de rentas de tercera categoría sujetos al Régimen General del IR. La vigencia de este impuesto, creado originalmente como de naturaleza temporal, fue prorrogada sucesivamente, dándole carácter permanente.

La base del ITAN está constituida por el valor de los activos netos consignados en el balance general al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, neto de las deducciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta. Para el ejercicio 2013 y 2012, sobre la referida base, el primer millón de nuevos soles (S/. 1,000,000) se encuentra exento y, por el exceso, se aplica la alícuota de 0.4%.

El ITAN puede ser pagado al contado o fraccionado en nueve cuotas mensuales entre los meses de abril a diciembre del propio año. El monto pagado por ITAN puede ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio al que corresponda el ITAN o como crédito contra el impuesto a la renta de regularización del ejercicio gravable al que corresponda.

19. MODIFICACIONES Y NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EMITIDAS PERO QUE NO SON EFECTIVAS A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- (i) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas pero que no son efectivas a la fecha de los estados financieros y no adoptadas por la SBS para las empresas de seguro hasta el 31 de diciembre de 2013.

Las modificaciones a NIIF existentes y nuevas NIIF, emitidas por el IASB y aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013, aplicables a la Compañía, cuya vigencia se iniciará en fecha posterior a la misma, se muestran a continuación. La Gerencia estima que las modificaciones y NIIF aplicables a la Compañía se considerarán de forma razonable en la preparación de los estados financieros de la Compañía en la fecha que su vigencia se haga efectiva.

NIIF		Fecha de Efectividad
NIIF 1 <i>Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>		
1. Mejoras Anuales (Ciclo 2011 • 2013) Emitida: Diciembre de 2013	<p><i>Significado de las NIIFs aplicables</i></p> <p>La modificación de la <i>Base para las Conclusiones aclara que una entidad tiene la opción de utilizar, indistintamente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las NIIFs que son obligatorias en la fecha de reporte, o - Una o más NIIFs que no son aún obligatorias, si es que dichas NIIFs permiten su aplicación anticipada. 	<p>Adopción obligatoria para los ejercicios que se inician el 1 de Julio de 2014 o después</p> <p>Se permite la adopción anticipada</p>

NIIF	Fecha de Efectividad
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	
<p>S. Modificaciones a la NIIF 7</p> <p>Emitida: Diciembre 2011</p>	<p><i>NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar- Revelaciones relativas a la transición</i> - Adopción obligatoria a ser confirmada Se permite la adopción anticipada</p> <p>Las modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros (véase punto 9) significan que las entidades que apliquen la NIIF 9 por primera vez no necesitan reformular anteriores ejercicios sino, <i>en su lugar</i>, deberán proporcionar revelaciones modificadas, algunas de las cuales se enuncian en la NIIF 7. Las nuevas revelaciones <i>en la NIIF 7</i> incluyen:</p> <p>Cambios en las clasificaciones de activos y pasivos financieros, que muestren, por separado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los cambios en el valor <i>en libros</i> en base a sus categorías de medición de acuerdo con la NIC 39 (esto es, no resultantes de un cambio en el atributo de medición <i>en su transición</i> hacia la NIIF 9) Los cambios <i>en el valor</i> en libros originados de un cambio <i>en el atributo de medición</i>, como por ejemplo <i>de costo amortizado a valor razonable</i>, <i>en su transición</i> hacia la NIIF 9. <p>Lo siguiente aplica a los activos y pasivos financieros que hubiesen sido reclasificados <i>de modo de ser</i> medidos a costo amortizado como resultado de su transición hacia la NIIF 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor razonable <i>de los activos financieros o pasivos financieros</i> al final del periodo de reporte La ganancia o pérdida del valor razonable que se hubiese reconocido en los resultados o en otro resultado global en ese ejercicio si los activos financieros o pasivos financieros no se hubiesen reclasificado La tasa de interés efectiva determinada en la fecha <i>de la</i> reclasificación. El ingreso o gasto por concepto <i>de intereses</i>, reconocido.

NIIF
Fecha de Efectividad
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
6. NIIF 9

 Emitida:
 Noviembre de
 2009

La NIIF 9 aplica a todos los activos dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. La NIIF 9 reemplaza eventualmente a la NIC 39 en su Integridad. Sin embargo, el proceso se ha dividido en tres principales componentes: clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura. A medida que se culmina cada fase, el CNIC está eliminando las porciones pertinentes de la NIC 39 y creando nuevos capítulos en la NIIF 9.

La NIIF 9 requiere que, a su reconocimiento inicial, todos los activos financieros se midan a valor razonable (mM un ajuste por determinados costos de transacción si ellos no son medidos a valor razonable con cambios en resultados) y se clasifican dentro de una de dos categorías posteriores de medición:

- Costo amortizado
- Valor razonable.

La NIIF 9 elimina las categorías de Mantenido hasta el Vencimiento (HTM), Disponible para Venta (AFS) y Préstamos y Cuentas por Cobrar. Adicionalmente, la excepción conforme a la cual los Instrumentos de patrimonio y derivados vinculados son medidos al costo y no a valor razonable, cuando este último no pueda determinarse con fiabilidad, ha sido eliminada al requerirse la medición del valor razonable para todos estos instrumentos.

Un activo financiero es medido luego de su reconocimiento inicial al costo amortizado sólo si cumple con las siguientes condiciones:

1. El objetivo del modelo de negocio de la entidad es mantener el activo financiero a fin de cobrar flujos de efectivo contractuales
2. Los términos contractuales del activo financiero originan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son exclusivamente pagos de principal y de Intereses sobre el monto pendiente de pago del principal.

Todos los demás Instrumentos deberán medirse a valor razonable luego de su reconocimiento inicial. La NIIF 9 retiene el requisito actual, de que los Instrumentos financieros mantenidos para negociación sean reconocidos y medidos a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo todos los derivados que no sean designados en relación de cobertura.

Los contratos híbridos con un contrato principal que se encuentre dentro del alcance de la NIIF 9 (esto es un principal contrato financiero) deberán clasificarse en su Integridad de acuerdo con el enfoque de clasificación resumido precedentemente. Ello elimina el requisito actual de la NIC 39 de contabilizar por separado un contrato principal y determinados derivados implícitos. Los requisitos sobre derivados implícitos previstos en la NIC 39 continúan siendo aplicables (1) cuando el contrato principal es un activo no financiero, y (11) a los pasivos financieros.

La NIIF 9 incluye una opción que permite que las inversiones en Instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable a través de otros Ingresos Integrales. Esta constituye una elección irrevocable a realizar, en base a cada instrumento, en la fecha de reconocimiento inicial. Cuando se efectúa la elección, no se recicla posteriormente ningún monto de otro Ingreso Integral a pérdidas o ganancias. Cuando no se toma esta opción, todos los instrumentos de patrimonio dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican a su valor razonable con cambios en resultados. Independientemente del enfoque adoptado para el Instrumento de patrimonio propiamente dicho, los dividendos recibidos en un Instrumento de patrimonio se reconocen siempre en el resultado del ejercicio (salvo si representan un retorno del costo de inversión).

La posterior reclasificación de los activos financieros entre las categorías de costo amortizado y valor razonable está prohibida, a menos que una entidad modifique su modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros, en cuyo caso se requiere la reclasificación. Sin embargo, la orientación es restrictiva y se anticipa que dichos cambios serán bastante infrecuentes. La NIIF 9 señala explícitamente que los siguientes no constituyen cambios en el modelo de negocio:

1. Un cambio de intención relacionado con activos financieros específicos (aún en circunstancias de cambios importantes en las condiciones del mercado)
2. La desaparición temporal de un mercado específico para activos financieros
3. Una transferencia de activos financieros entre partes de la entidad con diferentes modelos de negocios.

Impacto contable: Importantes cambios en la clasificación y medición (valoración) de activos financieros.

Adopción obligatoria a confirmarse
 Se permite la adopción anticipada

NIIF		Fecha de Efectividad
B.Modificaciones a la NIIF 9 Emitida: Octubre de 2011	<p data-bbox="523 309 1023 331"><i>Modificaciones a la NIIF9 Instrumentos Financieros</i></p> <p data-bbox="523 331 1209 488">Como se Indica precedentemente, la NIIF 9 fue publicada en noviembre de 2009 y contenla requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. En octubre de 2010 se adicionaron requisitos equivalentes, aplicables a pasivos financieros, la mayoría de los cuales fueron transferidos sin cambio de la NIC 39. Consecuentemente:</p> <ul data-bbox="544 499 1209 645" style="list-style-type: none"> - Un pasivo financiero es medido a su valor razonable con cambios en resultados (FVTPL) si es mantenido para negociarse, o sies designado como FVTPL utilizando la opción de valor razonable - Otros pasivos se miden al costo amortizado. <p data-bbox="523 645 1209 768">En contraste con los requisitos aplicables a activos financieros, se han retenido los requisitos de bifurcación para los derivados Impllcitos; de manera similar, las caracterlsticas de conversión de patrimonio continuarán siendo contabilizadas por separado por el emisor.</p> <p data-bbox="523 779 1209 1037">Sin embargo, se han realizado algunos cambios, en particular, para abordar el tema de dónde registrar los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros de una entidad designada como FVTPL utilizando la opción de valor razonable, que se originen de cambios en el riesgo de crédito de la entidad. Esta modificación es resultado de una constante retroalimentación recibida por el CHIC, de sus miembros, de que los cambios en el riesgo de crédito propio de una entidad no deberían afectar resultados a menos que el pasivo financiero se mantenga para negociación.</p> <p data-bbox="523 1048 1209 1305">La NIIF 9 exige que los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados como FVTPL que se relacionen con los cambios en el riesgo de crédito propio de una entidad, deberá reconocerse directamente bajo otros Ingresos integrales (OCI). No obstante, a modo de excepción, cuando ello crease una asimetría contable (que se darla en caso de existir una posición de coincidencia patrimonial que también se midiese como FVTPL), se podrá adoptar la decisión irrevocable de reconocer el cambio total en el valor razonable del pasivo financiero con cambios en resultados.</p> <p data-bbox="523 1317 1209 1361">Los demás cambios efectuados en los requisitos contables de pasivos financieros son:</p> <ul data-bbox="587 1373 1209 1664" style="list-style-type: none"> Se ha añadido orientación para asistir en la distinción entre riesgo de crédito y riesgo de rendimiento específico de un activo En concordancia con la eliminación del potencial, en circunstancias muy limitadas, de que las inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados se midan al costo, se ha eliminado la exención de la medición a valor razonable de los pasivos derivados que estén vinculados con, y deban liquidarse mediante la entrega de, un Instrumento de patrimonio no cotizado donde el valor razonable de dicho instrumento de patrimonio no es confiablemente medido. <p data-bbox="523 1675 1209 1720">Se han agregado una serie de requisitos de divulgación a la NIIF 7 <i>Instrumentos Financieros: Información a Revelar</i>.</p> <p data-bbox="523 1731 1209 1928">Impacto Contable: Los cambios en el valor razonable de los pasivos designados como a valor razonable con cambios en resultados, que se relacionen con cambios en el riesgo de crédito propio de una entidad, deberán registrarse ahora en Otros Ingresos Integrales. La exención de la medición de valor razonable para los derivados vinculados con Instrumentos de patrimonio no cotizados que no puedan medirse confiablemente, ha sido eliminada.</p>	Adopción obligatoria a confirmarse Se permite la adopción anticipada

NIIF		Fecha de Efectividad
<p>9. Modificaciones a la NIIF 7</p> <p>Emitida: Diciembre de 2011</p>	<p><i>Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros - Fecha de Efectividad Obligatoria</i></p> <p>La modificación cambia la fecha de efectividad de la NIIF 9 (2009) y NIIF 9 (2010) de modo que la NIIF 9 sea requerida a aplicarse para ejercicios anuales que se inicien el 1 de enero de 2015 o después; sin embargo, esto ha sido ahora anulado y reemplazado por la publicación de la NIIF 9 <i>Instrumentos Financieros (Contabilidad de Cobertura y Modificaciones a la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39)</i> - véase 10 más adelante. Se permite la adopción anticipada. La modificación también cambia la exención de reformular ejercicios anteriores.</p>	<p>Adopción obligatoria por confirmarse</p> <p>Se permite la adopción anticipada</p>
<p>10. Modificaciones a la NIIF 9</p> <p>Emitidas: Noviembre de 2013</p>	<p>Las revelaciones modificadas se abordan en el punto 1. <i>NIIF 9 Instrumentos Financieros (Contabilidad de Cobertura y modificaciones a la NIIF 9, NI/ FI y NIC 39)</i></p> <p>Los siguientes constituyen tres importantes cambios y adiciones a la NIIF 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agregar los nuevos requisitos aplicables a contabilidad de cobertura (véase más adelante) - Eliminar la anterior fecha de efectividad del 1 de enero de 2015 y mantener la fecha abierta hasta ultimar otras fases pendientes de la NIIF 9 - Efectuar la presentación de cambios en el 'propio crédito' en otros Ingresos integrales (OCI) para los pasivos financieros comprendidos bajo la opción de valor razonable, disponibles para su adopción anticipada sin la aplicación anticipada de los demás requisitos de la NIIF 9. <p>Los nuevos requisitos de la contabilidad de cobertura están ahora más basados en principios, son menos complejos y brindan un mejor vínculo con la gestión de riesgo y las operaciones de tesorería que los requisitos de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.</p> <p>El nuevo modelo permite a las entidades aplicar la contabilidad de cobertura en una forma más amplia, a fin de manejar las asimetrías en ganancias y pérdidas y por ende reducir la ineficacia de la cobertura 'artificial' que puede originarse de la NIC 39.</p> <p>Los principales cambios introducidos por el nuevo modelo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pruebas simplificadas de eficacia, incluyendo la eliminación del altamente efectivo umbral de 80-125% - Más elementos calificarán ahora para la contabilidad de cobertura; por ejemplo, los componentes de precios comprendidos dentro de un elemento no financiero y las posiciones netas de efectivo en divisas - Las entidades podrán brindar contabilidad de cobertura más eficaz a la exposición que origine dos posiciones de riesgo (por ejemplo, el riesgo del tipo de interés y el riesgo del tipo de cambio, o el riesgo de productos básicos y riesgo del tipo de cambio) que son manejados por derivados separados durante periodos diferentes - Menor volatilidad de ganancias o pérdidas cuando se utilizan opciones, forwards y swaps de divisa extranjera - Nuevas alternativas disponibles para las coberturas económicas del riesgo de crédito y contratos de 'propio uso' que reducirán la volatilidad de ganancias o pérdidas. 	<p>Adopción obligatoria por confirmarse</p> <p>Se permite la adopción anticipada</p>

NIIF
Fecha de Efectividad
NIIF 13 Medición del Valor Razonable

12. Mejoras *Cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo*
 Anuales (Ciclo 2010 - 2012) La modificación aclara que las cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo sin tasa de interés especificada podrán aún medirse al valor de la factura, sin descuento, si el efecto del descuento no es importante en términos relativos.
 Emitida: Diciembre 2013

Adopción obligatoria para ejercicios que se inicien el 1 de julio de 2014 o después.
 Se permite la adopción anticipada.

13. Mejoras *Alcance del Párrafo 52 (cartera de exención)*
 Anuales (Ciclo 2011 - 2013) La NIIF 13.52 define el alcance de la excepción que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros sobre una base neta. A esto se le denomina cartera de exención.
 Emitida: Diciembre 2013

La modificación aclara que la cartera de exención aplica a todos los contratos dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* (o de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* si ésta ha sido adoptada anticipadamente), independientemente de si se ajustan a la definición de activos financieros o pasivos financieros en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*.

Adopción obligatoria para los ejercicios que se inician el 1 de julio de 2014 o después
 Se permite la adopción anticipada

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo

14. Mejoras *Método de Revaluación - actualización proporcional de la depreciación acumulada*
 Anuales (Ciclo 2010 - 2012) La modificación aclara el cálculo de la depreciación acumulada cuando elementos de la propiedad, planta y equipo son posteriormente valorados utilizando el método de revalorización. El monto neto en libros del activo es ajustado al monto revalorizado e, indistintamente:
 Emitida: Diciembre 2013

(1) El monto bruto en libros es ajustado concordantemente con el monto neto en libros (por ejemplo, proporcionalmente al cambio en el valor [neto] en libros, o con referencia a datos de mercado observables). La depreciación acumulada es luego ajustada para igualar la diferencia entre los montos brutos y netos en libros
 (ii) La depreciación acumulada es eliminada contra el monto bruto en libros.

Adopción obligatoria para los ejercicios que se inician el 1 de julio de 2014 o después
 Se permite la adopción anticipada

NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

17. Modificaciones a la NIC 32 *Compensando los Activos Financieros con los Pasivos Financieros*
 Emitida: Diciembre 2011

Las modificaciones abordan inconsistencias de la práctica actual al aplicar los criterios de compensación. Ellas aclaran lo siguiente:
 El significado de 'actualmente tiene un derecho, exigible legalmente, de compensar'
 Que algunos sistemas de liquidación bruta puedan considerarse equivalentes a la liquidación neta.

Adopción obligatoria para ejercicios que se inician el 1 de enero de 2014 o después
 Se permite la adopción anticipada

Las modificaciones son parte del proyecto de compensaciones del CNIC. Como parte de ese proyecto, el CNIC ha emitido por separado el documento *Revelaciones - Compensando los Activos Financieros con Pasivos Financieros* (Modificaciones a la NIIF 7), que es obligatorio para los ejercicios que se inician el 1 de enero de 2013 o después.

NIIF

Fecha de Efectividad

N/C 36 Deterioro de Activos

<p>18. Modificaciones a la NIC 36 Emitida: Mayo 2013</p>	<p><i>Revelaciones sobre Montos Recuperables para Activos No Financieros</i></p> <p>Las modificaciones adaptan las revelaciones requeridas para el monto recuperable de un activo (o CGU -unidad generadora de efectivo) cuando ello se determina sobre la base del valor razonable menos los costos de eliminación con los requeridos cuando el monto recuperable se determina en base al <i>valor en uso</i>, y exigen de la entidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgar el monto recuperable de un activo (o CGU) sólo en los ejercicios en los que el deterioro ha sido registrado o revertido con respecto a dicho activo (o CGU) 2. Divulgar la tasa de descuento cuando un activo (o CGU) ha sido deteriorado (o el deterioro revertido) cuando el monto recuperable ha sido determinado en base al valor razonable menos los costos de eliminación que utilizan la técnica del valor presente 3. Ampliar y aclarar los requisitos de divulgación cuando el monto recuperable (CGU) de un activo se ha determinado en base al valor razonable menos la eliminación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> El nivel de jerarquía¹ de valor razonable dentro del cual la medición de valor razonable del activo (unidad de generación de efectivo) se categoriza en su integridad (sin tomar en cuenta si los 'costos de eliminación' son observables) Para las mediciones de valor razonable categorizadas dentro del Nivel 2 y Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, una descripción de la(s) técnica(s) de valuación utilizadas para medir el valor razonable menos los costos de eliminación. Si ha habido un cambio en la técnica de valuación, a la entidad se le exige revelar ese cambio y las razones para efectuarlo Para las mediciones de valor razonable categorizadas dentro del Nivel 2 y Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado su determinación de valor razonable menos los costos de eliminación. Las hipótesis clave son aquellas a las cuales el monto recuperable del activo (CGU) es más sensible Las tasas de descuento utilizadas en la actual medición y en la medición anterior si el valor razonable menos los costos de eliminación se miden utilizando una técnica de valor presente. <p>Consultar la NIIF 13 <i>Mediciones del Valor Razonable</i> para obtener información con respecto a la jerarquía de valor razonable incluyendo las descripciones de las categorías de medición de valor razonable de Nivel 2 y Nivel 3.</p>	<p>Adopción obligatoria para los ejercicios que se inician el 1 de enero de 2014 o después</p> <p>La adopción anticipada está permitida, a menos que no se haya adoptado la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.</p>
--	---	---

NIIF		Fecha de Efectividad
NIC 38	<i>Activos Intangibles</i>	
19. Mejoras Anuales (Ciclo 2010- 2012) Emitida: Diciembre 2013	<p><i>Método de Revaluación - reformulación proporcional de la amortización acumulada</i></p> <p>La modificación aclara el cómputo de la amortización acumulada cuando los activos intangibles son posteriormente medidos utilizando el modelo de revalorización. El monto neto en libros del activo es ajustado al monto revalorizado, e indistintamente:</p>	<p>Adopción obligatoria para los ejercicios que se inician el 1 de julio de 2014 o después.</p> <p>Se permite la adopción anticipada.</p>
	(i) El monto bruto en libros es ajustado de manera acorde con el monto neto en libros (por ejemplo, proporcionalmente al cambio en el valor [neto] en libros, o con referencia a datos de mercado observables). La amortización acumulada es luego ajustada para igualar la diferencia entre los montos brutos y netos en libros	
	(ii) La amortización acumulada es eliminada contra el monto bruto en libros.	
NIC 39	<i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición</i>	
20. Modificaciones a la NIC 39 Emitida: Junio de 2013	<p><i>Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura</i></p> <p>Las modificaciones Introducen una excepción de alcance limitado que permitiría la continuación de la contabilidad de cobertura conforme a la NIC 39 (y NIIF 9) cuando un derivado es novado, con sujeción a los criterios siguientes:</p>	<p>Adopción obligatoria para ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2014 o después</p> <p>Se permite la adopción anticipada</p>
	a) La novación es consecuencia de leyes o reglamentos (o de la introducción de leyes o reglamentos)	
	b) Las partes del instrumento de cobertura acuerdan que una o más contrapartes de compensación reemplacen a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte de cada parte	
	e) Cualesquier cambios en el instrumento de cobertura se limitarán únicamente a los que sean necesarios para efectuar dicho reemplazo de la contraparte.	
	Estos cambios se limitan a aquellos que son concordantes con los términos que se esperarían si el instrumento de cobertura fuese originalmente compensado con la contraparte de compensación, e incluyen:	
	Cambios en los requerimientos de garantías	
	Derechos a compensar saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar	
	Cargos gravados.	
	Para mayor información, véase el Boletín Internacional de Información Financiera 2013/15 de BDO.	

- (ii) Proceso de armonización de NIIF por parte de la SBS para las compañías de seguros.

Con fecha 19 de setiembre de 2012, la SBS emitió la Resolución SBS N-7037-2012, mediante la cual se aprueba las modificaciones al Plan de Cuentas y Marco Conceptual para empresas del sistema asegurador, en adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los cambios establecidos consideran los siguientes aspectos:

Modificaciones alcatálogo de cuentas

Nuevas formas de elaboración y presentación de la información financiera; y en el caso de las notas a los estados financieros de la información financiera anual del año 2013; la información será comparativa con el año 2012 en la medida de lo practicable;

Modificaciones al marco contable conceptual incluyendo la elaboración de un manual de políticas contables.

Las Modificaciones planteadas por la SBS entraron en vigencia a partir del mes de enero del 2013, excepto los cambios al catálogo de cuentas que fueron de aplicación con la información financiera correspondiente al mes de diciembre de 2012. Por otro lado, la SBS requiere la elaboración de un plan de implementación aprobado por el Directorio de las compañías.
